

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-8698 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C/2 y APS.*

Por don Francisco Javier Báscones Fontaneda, en nombre y representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Cantabria, se ha interpuesto recurso de alzada frente a la resolución de la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C/2 y APS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 25 de junio de 2015.

La secretaria general,
(Decreto 36/2013, por ausencia de su titular)
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2015/8698

CVE-2015-8698